



CÓDIGO DE ÉTICA

Thinkathon Monge

MAYO 2022

Contenido

- Mensaje de la Organización 2
- Introducción 3
- Objetivos 4
- Alcance 4
- Principios del Código 5
 - A) LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS DEBEN RESPETARSE 5
 - B) TRANSPARENCIA ANTE CUALQUIER CONFLICTO DE INTERESES 5
 - C) CUIDAR LA REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL THINKATHON 5
 - D) NO HAY LUGAR PARA LA COMPETENCIA DESLEAL 6
 - E) RESGUARDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA 6
 - F) HONESTIDAD Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES 7
 - G) REPUDIO CONTRA CUALQUIER CASO DE SOBORNO 7
 - H) FIRMEZA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO 8

Mensaje de la Organización

Monge, Fundación Monge y CCK Centroamérica, así como todas las organizaciones participantes del Thinkathon Monge, se han comprometido en llevar a cabo esta iniciativa con valores fundamentales como el trabajo, el respeto a las personas y su desarrollo integral, el profesionalismo, el compromiso, la inclusión, el trabajo en equipo para lograr al final la selección de tres duplas ganadoras, a través de la meritocracia y la transparencia en cada uno de los procesos.

Garantizamos que el Thinkathon Monge operará bajo los principios de buena fe y transparencia que, como marca, Monge ha construido en conjunto con sus colaboradores, proveedores, accionistas, clientes, proyectos y demás miembros de las empresas que conforman Grupo Monge.

Para la organización del Thinkathon, es fundamental hacer que esta iniciativa se convierta en un sello a nivel local y latinoamericano en innovación, en la conservación del medioambiente y en el uso adecuado de la tecnología por medio de soluciones en manos de las nuevas generaciones de profesionales que son formados en las universidades costarricenses.

Para lograr este objetivo, es esencial que los organizadores, los participantes, así como, los demás involucrados en el Thinkathon trabajen coordinados en equipo, anteponiendo siempre el interés del colectivo sobre cualquier motivación de carácter personal o aspiración profesional propia.

Por lo tanto, no serán aceptadas las conductas individualistas ni aquellas que tiendan a afectar a otros en búsqueda del beneficio personal. Además, se deberá actuar con respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, consistencia, veracidad, integridad personal y profesional e inclusión.

Precisamente, se establece este Código de Ética para poder cumplir con dichas premisas y establecer los límites morales y éticos que se esperan de la actividad, sin embargo, no pretende reemplazar el buen juicio, ni sustituir o modificar las normas ya establecidas en las empresas involucradas en este evento.

Introducción

El presente Código de Ética describe los valores y principios de comportamiento que deben primar y estar presente durante el desarrollo del Thinkathon Monge, además identifica y reconoce las conductas correctas y plasma cómo se recomienda actuar ante situaciones de conflicto.

En virtud de lo anterior, es indispensable comprender el contenido de este documento, sin embargo, las situaciones no previstas deberán resolverse de conformidad con un criterio sano de administración y buen juicio.

Cualquier pregunta o comentario que pudiera surgir en relación con el presente Código de Ética se deberá consultar con la organización del evento en el sitio web www.thinkathon.com

Objetivos del Código de Ética

- Determinar los principios a los que prevalecer en el comportamiento de los individuos que colaboran o interactúan en la realización del Thinkathon.
- Brindar un marco de referencia respecto a las cualidades básicas que debe regir cualquier actividad en torno al Thinkathon.

Alcance

Para los fines del presente Código de Ética, el mismo es de observancia general, esto significa que aplicará a toda persona que participe y colabore en la realización del Thinkathon, ya sea como participante, colaborador, proveedor, mentor, miembro de jurado, así como a cualquier otra forma de relación que se tenga con esta actividad.

Principios del Código

A) LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS GENERALES

Tanto participantes como organizadores tendrán responsabilidad de conocer las leyes, reglamentos y demás disposiciones generales del país, a fin de llevar a cabo el correcto desempeño de la actividad.

Para los efectos anteriores, no es criterio válido para no someterse a este código, el recurrir a dudas o desconocimiento sobre las leyes.

Por lo tanto, sin excepción alguna, el desconocimiento de las leyes que debemos de cumplir no libera a nadie de asumir las responsabilidades derivadas de algún incumplimiento, por lo que, todos quienes forman parte del Thinkathon asumen el compromiso de conocerlas y cumplirlas.

B) TRANSPARENCIA ANTE CUALQUIER CONFLICTO DE INTERESES

Este tipo de conflictos acontece cuando los intereses personales de un colaborador, participante o un tercero compiten y contrastan con los intereses de la organización del Thinkathon Monge.

Si se produjese un conflicto de interés o si se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, es completa responsabilidad comunicarlo de inmediato a un organizador del evento, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

C) CUIDAR LA REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL THINKATHON

La reputación de las marcas presentes en el Thinkathon Monge son de prioridad para la organización, es por esto por lo que, la actividad debe regirse por todos los valores morales y éticos existentes como ciudadanos de Costa Rica, así como, tener consciencia que, el ser parte de esta iniciativa implica el representar con dignidad la confianza depositada por estas marcas.

Cualquier acción o actitud deberá responder al máximo respeto de la reputación de las marcas detrás de la realización del evento.

D) NO HAY LUGAR PARA LA COMPETENCIA DESLEAL

No deben desarrollarse actividades personales o profesionales fuera del Thinkathon Monge si las mismas interfieren con las responsabilidades hacia el evento, o si las mismas compiten con los intereses y fines de este.

En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los colaboradores, organizadores y/o participantes, deberán consultar con anterioridad.

De comprobarse que se trata de un caso de competencia, la prioridad deberá darse al Thinkathon. En caso de que el participante, juez, o cualquier persona que participe en el Thinkathon prefiera ser partícipe de alguna otra actividad externa que atente contra los intereses de este, se cuenta con la responsabilidad de avisar a la organización con antelación, para que de esa manera se le encuentre un sustituto en su puesto, sea cual sea éste dentro del desarrollo del evento.

E) RESGUARDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Cuando se habla de información privilegiada o confidencial, se refiere a aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es, incluyendo secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, planes de comunicación, puntos de vista del consumidor, ideas de ingeniería y fabricación, bases de datos, registros, etc.

Es obligación moral y ética de cada involucrado en el Thinkathon Monge de no divulgar la información confidencial o privilegiada de la que tengan poder con un tercero, a menos que así lo exija la ley o la organización del Thinkathon.

En caso de tener dudas acerca de la interpretación o aplicación de las Normas de Manejo de Información Privilegiada del Thinkathon, favor consultar con la organización del evento.

F) HONESTIDAD Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Desde la organización del Thinkathon se rechaza cualquier acto de fraude o de actitud deshonesto, por lo que todos los involucrados en la realización de este evento nunca deberán verse envueltos en un accionar que ponga en detrimento los fines del Thinkathon y sus marcas representantes.

Todos quienes forman parte de esta iniciativa debemos regirnos por el valor de la honestidad, y como seres humanos integrales, el asumir las responsabilidades de los actos.

G) REPUDIO CONTRA CUALQUIER CASO DE SOBORNO

Todo aquel que participe y colabore en el Thinkathon, en forma directa o a través de intermediarios, nunca deberá ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir una ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Los participantes tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial.

Asimismo, los involucrados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de este.

Asimismo, deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, representa un acto repudiable de corrupción, que no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

FIRMEZA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA

La organización y cada individuo debe demostrar un compromiso de mantener un ambiente en el cual no haya lugar a situaciones de discriminación, acoso o violencia.

Esto implica que no será permitida ninguna discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni tener algún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo, así como, casos de violencia física o emocional.

Aquellos que sientan que no se cumple con los principios mencionados, pueden plantear sus preocupaciones a la organización, y quienes irrespeten este principio no solo pueden afrontar la aplicación de sanciones disciplinarias, sino también en la formulación de cargos penales.